

## RESOLUCIÓN No. (17) 2023 (28 de marzo de 2023)

Por medio de la cual se reconoce, concede, paga unas vacaciones y se realiza un encargo.

### EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Al tenor de los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, los cuales deberán concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Según lo dispuesto en el 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, ante la vacancia temporal del titular del cargo, esta podrá ser provista temporalmente bajo la figura del encargo.

La funcionaria **GABRIELA ELIZABETH GONZALES TERAN**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.121.677 expedida en Ipiales (N), quien desempeña el cargo de **SUBGERENTE DE LA DIVISION TECNICA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. ha prestado sus servicios a esta entidad durante un (1) año, esto es, desde el diez (10) de enero del año dos mil veintidós (2022) hasta el diez (10) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

A razón de lo anterior, la ingeniera **GABRIELA ELIZABETH GONZALES TERAN**, tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, no obstante, de común acuerdo con la trabajadora se dispuso el disfrute y pago de seis (06) días hábiles, quedando pendiente el disfrute y pago de nueve (09) días hábiles.

La funcionaria **GABRIELA ELIZABETH GONZALES TERAN**, quien desempeña el cargo de **SUBGERENTE TECNICA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. también estaba, en virtud a la Resolución No. 004 del 10 de enero del año 2023 bajo la modalidad de encargada cumpliendo las funciones del cargo de Jefe de Operaciones Digitales, debido a ello se hace



necesario encargar a otro servidor público dicho empleo con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veintitrés (2023), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

En virtud de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER** a la funcionaria **GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN** el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones correspondientes a seis (06) días hábiles, quedando pendiente el disfrute y pago de nueve (09) días hábiles, ello en virtud a solicitud de la trabajadora por haber prestado sus servicios a esta entidad durante un año, es decir desde el día diez (10) enero de 2022 hasta el día diez (10) de enero del año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. CONCEDER** vacaciones a la funcionaria **GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN**, en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día treinta (30) de marzo del año 2023 hasta el día diez (10) de abril del año 2023, debiendo reintegrarse a sus labores a partir del día once (11) de abril del año 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - PAGAR** la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.123.256.00)**, a la funcionaria **GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN**, identificada cédula de ciudadanía No. 37.121.677 expedida en Ipiales (N), por concepto de vacaciones, con cargo al rubro: 2.4.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.4.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.4.1.01.03.001.03 y respaldado con **CDP No 2023000152** y **R.P. No. 2023000155** del 27 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.** Realizar los respectivos descuentos de aportes a seguridad social en Salud y Pensión por valor de **CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$106.513.00)** correspondientes a once (11) días de disfrute de vacaciones.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** en el empleo de **SUBGERENTE DE LA DIVISION TECNICA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. al Ingeniero Electrónico **JOSE DAVID LAFAURIE PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1085898715 de Ipiales (N) a partir del día del día treinta (30) de marzo hasta el día (10) de abril del año 2023.

Página 2 de 5



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co  
Ipiales, Nariño, Colombia

**ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR** en el empleo de jefe de la Oficina de Operaciones Digitales al Ingeniero **HUGO ALBERTO ORTIZ POLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.006.155 de Ipiales (N) a partir del día del día treinta (30) de marzo hasta el día diez (10) de abril del año 2023.

**ARTÍCULO SEPTIMO** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los ingenieros **JOSE DAVID LAFAURIE PONCE** y **HUGO ALBERTO ORTIZ POLO** para que en caso de aceptar el encargo procedan a tomar posesión del mismo.

**ARTÍCULO OCTAVO. – NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la ingeniera **GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN**.

**ARTÍCULO NOVENO.** - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano, Oficina Financiera y Contable de UNIMOS S.A. E.S.P. Para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO DECIMO.** - La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió

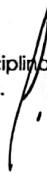
### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



**JAVIER SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

**Elaboró:** Marino Alexander Pantoja. – Jefe oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano  
**Revisó:** Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
**Aprobó:** JAVIER SALAZAR BETANCOURT. – Gerente



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) - [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia

## ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2.023), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. el Ingeniero **HUGO ALBERTO ORTIZ POLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.006.155 de Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES DIGITALES** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** El cual fue encargado desde el día treinta (30) de marzo de 2023 hasta el día diez (10) de abril de 2023, mediante Resolución No. 017 de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), emanada por el Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Dicho lo anterior, el Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal, así mismo a la posesionada se le leyó y se le entregó copia del manual de funciones del cargo que recibe.

El posesionado presento cédula de ciudadanía No. 13.006.155 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar en curso de procesos de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



**JAVIER SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



**HUGO ALBERTO ORTIZ POLO**  
Posesionado

Elaboró: Marino Alexander Pantoja - Jefe Oficina C.D.I. y Talento Humano.  
Revisó: Ledy Catherine Guanchá - Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Aprobó: JAVIER SALAZAR BETANCOURT- Gerente  
Con copia: Hoja de Vida HUGO ALBERTO ORTIZ POLO



## ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2.023), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. el Ingeniero Electrónico **JOSE DAVID LAFAURIE PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.898.715 de Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **SUBGERENTE DE LA DIVISIÓN TÉCNICA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** El cual fue encargado desde el día treinta (30) de marzo de 2023 hasta el día diez (10) de abril de 2023, mediante Resolución No. 017 de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), emanada por el Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

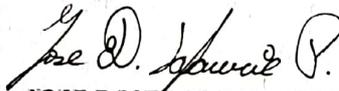
Dicho lo anterior, el Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal, así mismo a la posesionada se le leyó y se le entregó copia del manual de funciones del cargo que recibe.

El posesionado presento cédula de ciudadanía No. 1.085.898.715 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar en curso de procesos de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



**JAVIER SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



**JOSE DAVID LAFAURIE PONCE**  
Posesionado

**Elaboró:** Marino Alexander Pantoja - Jefe Oficina C.D.I. y Talento Humano.  
**Revisó:** Leidy Catherine Guáncha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
**Aprobó:** JAVIER SALAZAR BETANCOURT- Gerente  
Con copia: Hoja de Vida JOSÉ DAVID LAFAURIE PONCE

